

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 1973

NÚM. 191

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará subasta para la adjudicación del derecho de superficie de las parcelas no adjudicadas en anteriores subastas y ampliación en la zona de Las Piedras, del Puerto de San Isidro.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 18 de agosto de 1973.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.

4614

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO 3.ª SECCION TECNICA ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre Información Pública sobre el Proyecto de Recrecimiento y consolidación de la defensa de la margen izquierda del río Orbigo en la Dehesa de Mestajas (León) con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las corporaciones y par-

ticulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro n.º 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en las de su 3.ª Sección Técnica en León, Burgo Nuevo, n.º 5.

#### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de recrecimiento y consolidación de la defensa de la margen izquierda del río Orbigo en la Dehesa de Mestajas (León), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, en 18 de junio de 1973 y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 23 de julio de 1973, comprende las siguientes obras:

Recrecimiento del dique longitudinal existente en la m. d. del río Orbigo, y refuerzo de los espigones existentes.

El presupuesto de las obras ejecutadas por Contrata asciende a la cantidad de 529.918 pesetas.

Los restantes detalles podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro n.º 5, Valladolid y en las de su 3.ª Sección Técnica, Burgo Nuevo, n.º 5 León.

Valladolid, 11 de agosto de 1973.—  
El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).

4549

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de La Bañeza

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: La cesión mediante subasta pública de los Puestos de la Plaza de Abastos y de Locales Comerciales con sometimiento al régimen jurídico establecido en el Reglamento del Servicio y Ordenanza Fiscal correspondiente.

Clases de Puestos y tipos: De conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza fiscal las categorías de puestos y los tipos de licitación al alza correspondientes son los que siguen:

Categoría A: Puesto exterior n.º 6 4.000 pesetas.

Categoría B: Puestos exteriores números 1 al 12, excepto el n.º 6, 2.500 pesetas.

Categoría C: Puestos interiores números 8 y 9 de la planta principal, 1.500 pesetas.

Categoría D: Puestos interiores números 1 al 20, exceptos los números 8 y 9, de la planta principal, 1.200 pesetas.

Categoría E: Puestos interiores números 29 y 30 de la planta sótano, 1.300 pesetas.

Categoría F: Puestos interiores números 21 al 39, salvo los números 29 y 30, de planta sótano, 1.000.

Los puestos exteriores se destinarán a todo tipo de actividad comercial a excepción de carnicerías, pescaderías y fruterías y los interiores se dedicarán a estas tres modalidades comerciales, siempre con las salve-

dades fijadas en el Pliego de Condiciones, base 4.<sup>a</sup>, en relación con el Reglamento del Servicio de Plaza de Abastos.

Duración de los contratos: En principio, la duración es indefinida estándose a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio, artículo 14, sobre la posible pérdida o extinción de la titularidad de los puestos.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Durante los días hábiles se pueden consultar el Pliego de Condiciones, el Reglamento y la Ordenanza de la Plaza de Abastos y los demás documentos relativos a este expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14,30 horas.

Garantía provisional: Para licitar a cualquiera de las categorías de puestos es necesario constituir, por cada puesto a que se opte, la fianza provisional de cien pesetas.

Fianza definitiva: Los concesionarios de locales de la Plaza vienen obligados a depositar en el Ayuntamiento en concepto de fianza definitiva, el importe de dos mensualidades de la tasa de utilización correspondiente, determinada en el artículo 17 de la Ordenanza Fiscal y conforme al artículo 13 de la misma.

Tasa por utilización: Las tasas por utilización por mensualidades coinciden en su importe con los tipos de subasta reflejados en este anuncio. Los posibles aumentos propuestos sobre los tipos mínimos por los licitadores, solamente se reflejarán en los derechos de adjudicación, pero la tasa mensual por utilización será la fijada en el artículo 17 de la Ordenanza sin repercutir en ella los aumentos habidos sobre los tipos de subasta.

Modelos de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio y a ella se adjuntarán los siguientes documentos y se reintegrará debidamente:

—Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia del citado documento.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de cien pesetas.

—Cuando la concurrencia del licitador se haga en nombre y representación de otra persona, deberá acompañarse poder bastante por el Secretario Letrado de la Corporación o, en su defecto, por Letrado en ejercicio en esta ciudad de La Bañeza.

Deberán presentarse tantas proposiciones, con sus documentaciones correspondientes, como puestos se soliciten.

Presentación de proposiciones: Las

proposiciones, con sus anejos, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, no pudiendo contener cada sobre más de una solicitud, rechazándose de plano en el momento de la apertura en el caso de tener varias en su interior. En el anverso del sobre se pondrá la siguiente leyenda: "Solicitud de cesión de un puesto de la Plaza de Abastos, de categoría ....."

Las plicas se entregarán necesariamente en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día inmediatamente siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, permaneciendo abierto dicho Registro de 10 a 14,30 horas.

Apertura de sobres: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de propuestas, por la Mesa de Contratación reglamentariamente constituida.

Servicio de Información: En la Secretaría del Ayuntamiento funcionará un servicio de información, especialmente constituido al efecto, en el cual se facilitarán gratuitamente modelos impresos de propuestas y de declaración jurada.

La Bañeza, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.—El Secretario, César Otero.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. .... con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de ..... calle ..... núm. .... actuando en nombre propio (o en nombre y representación de .....) solicita que le sea adjudicado un puesto de categoría ..... con destino a ....., ofreciendo la cantidad de (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose en caso de serle adjudicado a la observancia de las normas aplicables en la materia en especial en el Reglamento y Ordenanza relativos a la Plaza. .... (lugar, fecha y firma).

4483

Núm. 1644.—935,00<sup>0</sup> ptas.

#### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que luego se detallarán, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo que también se indicará, al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y poder formular las reclamaciones que se considere procedentes:

1.º Pliego de las condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras del abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo

de Villadangos del Páramo, ocho días.

2.º Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras del abastecimiento de agua y de saneamiento del pueblo de Villadangos del Páramo, quince días.

3.º Expediente de habilitación de créditos núm. 1 correspondientes al Presupuesto ordinario del presente año, quince días.

Villadangos del Páramo, 14 de agosto de 1973.—El Alcalde, E. Hidalgo Fernández.

4558

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento convoca concurso general para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Una plaza de Alguacil-Portero, del Grupo de subalternos dotadas con los siguientes haberes:

Sueldo base y retribución complementaria: 38.000 pesetas.

Dos pagas extraordinarias: 6.333.

Complemento de destino: 12.500.

Una plaza de Obrero Electricista dotada con los haberes siguientes:

Sueldo base y retribución complementaria grado 2: 40.800 pesetas.

Dos pagas extraordinarias: 6.784.

Complemento de destino: 13.750.

Condiciones que han de reunir los aspirantes:

1.<sup>a</sup> Ser español.

2.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.<sup>a</sup> Observar buena conducta.

4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

6.<sup>a</sup> Acreditar las condiciones de aptitud y preparación que se determinan.

7.<sup>a</sup> Tener 21 años cumplidos sin exceder de 45.

Solicitudes: Cuantos reúnan las condiciones indicadas podrán solicitar tomar parte en el concurso mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, escrita de puño y letra del interesado y ajustada al modelo que se detalla:

D. ...., mayor de edad, nacido en ..... el día ... de ..... del año ....., y domiciliado en ..... con Documento Nacional de Identidad núm. ...., al Sr. Alcalde del Ayuntamiento acude y solicita tomar parte en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de ... (indicar si solicita la de Alguacil, o la de electricista), haciendo constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de in-

capacidad o incompatibilidad que enumera el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios, se compromete a realizar las pruebas específicas que para resolver el concurso se señalan y, en su día, antes de tomar posesión de la plaza y en el plazo de un mes, si fuera elegido, se compromete a aportar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones que han de reunir los aspirantes.

Fecha y firma.

A la instancia se acompañará una fotografía de tamaño carné y justificante de haber ingresado 200 pesetas como derechos de examen.

Examen de aptitud: Los concursantes, en la fecha que sean convocados deberán concurrir para practicar las pruebas de aptitud para la plaza que soliciten.

Estas pruebas serán dos: Una de carácter general que consistirá en una escritura al dictado y realización de alguna operación aritmética de las reglas fundamentales. Y otra prueba específica, consistente en realizar una diligencia de notificación para cuantos soliciten la plaza de Alguacil y resolver tres problemas prácticos de instalaciones eléctricas, para cuantos soliciten la plaza de Electricista.

Se conceptuará mérito especial el haber desempeñado cargo en Entidad de Administración Local en ambos casos, de acuerdo con lo que establece el Art. 350 n.º 4 de la Ley de Régimen Local.

Tribunal que ha de juzgar el concurso: El Tribunal para juzgar a los concursantes en las pruebas de aptitud estará formado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue. El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Un representante del profesorado oficial, un funcionario municipal y el Perito Industrial Municipal. Actuará de Secretario un funcionario Municipal, que deberá designar el Sr. Alcalde.

Calificación de las pruebas: Cada miembro del Tribunal calificará cada prueba, pudiendo otorgar de 0 a 10 puntos en cada prueba. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como coeficiente la calificación obtenida. La calificación será de aprobación, para aquel que alcance 5 puntos en cada prueba, y no apto para el que no los alcance.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal formulará propuesta ajustándose al número de plazas a proveer en cada función o cargo, y el Ilmo. Señor Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, hará el nombramiento en el plazo reglamentario por el orden que en la misma propuesta del Tribunal aparezcan relacionados los concursantes; y los nombrados, en el plazo de 30 días aportarán la documentación exigida y tomarán posesión del cargo. Si den-

tro del plazo indicado no presenta los documentos o no toma posesión, el Sr. Alcalde declarará anulado su nombramiento y lo otorgará a favor del que le siga en la propuesta del Tribunal.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que determine la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios.

San Andrés del Rabanedo, a 10 de agosto, de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4466

Núm. 1629.—803,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

**INFORMACION PUBLICA**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) ha presentado en este Ayuntamiento Anteproyecto técnico de las obras de supresión de los pasos a nivel, sitios en los puntos kilométricos 231/011 y 232/301 de la línea férrea de Palencia a La Coruña, sitios en este término municipal y correspondientes a los Caminos Vecinales de Vitoria a San Pedro Castañero y Bembibre a Castropodame, mediante la construcción de dos pasos inferiores al ferrocarril en los citados puntos kilométricos incluidos dentro del III Plan de Desarrollo.

Durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se somete a información pública dicho Anteproyecto en unión de la memoria y planos correspondientes y relación de propietarios afectados por dichas obras, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castropodame, 14 de agosto de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

4556

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1972, Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, Cuenta de Caudales y de Administración del Patrimonio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar reclamaciones.

Igualmente queda expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos 2/73 con cargo al superávit del ejercicio de 1972 y durante el mismo plazo.

Mansilla de las Mulas, a 14 de agosto de 1973.—El Alcalde, (ilegible)

4550

*Ayuntamiento de  
Crémenes*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 1/67.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 1/71.

Ambos por plazo de 15 días y 8 más.

Expediente de Créditos del presupuesto ordinario n.º 1/73, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Plazo de 15 días hábiles.

Crémenes, 17 de agosto de 1973.—El Alcalde Acctal., Carlos Valdeón.

4554

**Administración de Justicia**

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia  
de León  
EDICTO**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

327 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA |

José Luis Fernández, mayor de edad, vecino que fue de Galleguillos de Campos (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pide el presente, visado por le Presidencia en la ciudad de León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4311

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para

una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
467 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Salvador Alonso Fernández, mayor de edad, vecino que fue de Villazanzo de Valderaduey.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por le Presidencia, en la ciudad de León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente de Tribunal, Julián Rojo. 4310

★

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
331 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

Epifanio Fernández Otero, mayor de edad, vecino que fue de Ponferrada, Juan de Lama, 13 - 2.º.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4309

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia

Hace saber: Que, en autos 751/73, instados por Mercedes Palacios Blanco contra Minas Sorpresas y otros en reclamación por Pensión de Viudedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Mercedes Palacios Blanco, debo condenar y condeno al Fondo Compensador, Minas Sorpresas, Mutual Minero Industrial Leonesa, y Servicio de Reaseguro, a

que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen a la demandante la pensión de Viudedad en cuantía del sesenta por ciento del salario regulador de sesenta y tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas anuales, con efectos desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta, e igualmente la indemnización a tanto alzado con sujeción a dicha base reguladora. Y que debo absolver y absuelvo a la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa Minas Sorpresas, expido el presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F.—Valladares. 4497

★

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que, en autos 706/73, instados por Justo Menéndez Rodríguez, contra Esteban Corral y otros en reclamación por Silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Justo Rodríguez Rodríguez, contra Esteban Corral, Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Esteban Corral actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F.—Valladares. 4496

★

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que, en autos 925/73, instados por Diamantina Vega López, contra Antracitas La Granja y otros en reclamación por Pensión de Viudedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Diamantina Vega López, debo condenar y condeno a Antracitas La Granja, Mutual Minero Industrial Leonesa, Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Reaseguro, a que de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen a la demandante las pensiones de Viudedad y Orfandad en cuantía respec-

tivamente del salario regulador de sesenta y nueve mil ocho pesetas anuales, con un límite del cien por cien, y con efectos desde el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, y la abonen las correspondientes indemnizaciones por el mismo «otivo con sujeción a dicho salario».

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas La Granja, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F.—Valladares. 4495

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos 5/73 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo n.º 2 a instancia de Edison Riesco Colinas contra Francisco Rodríguez Pérez y otros sobre silicosis. Por el Ilmo. Sr. don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de las de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Roa Rico.—En la ciudad de León a seis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado por la parte demandante, dése traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiera notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Francisco Rodríguez Pérez, e ignorando su paradero, informándole que tiene a su disposición en esta Secretaría copia del escrito de formalización del recurso de suplicación anunciado por el demandante, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta y tres. 4442